

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4384 *ELECTROTÉCNICA CANARIA DE MONTAJES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por acuerdo del Consejo de Administración del 10 de abril de 2014 se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía mercantil Electrotécnica Canaria de Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social sito en Carretera General del Sur, 120, 38107, Santa Cruz de Tenerife, el día 25 de junio de 2014, a las diez horas en primera convocatoria y el día 26 de Junio de 2014 , en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales de la sociedad, así como la gestión llevada a cabo por los Administradores y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2013.

Segundo.- Votación sobre modificación de los Estatutos sociales a propuesta del Consejo de Administración se propone la modificación de los siguientes artículos del Estatuto de la Sociedad del 5 al 26 y artículo 29 y 32 de los mismos. Proponiendo la modificación de los artículos expresados a fin de que exista a elección de los socios, además del Consejo de Administración, la posibilidad de que el órgano de administración sea la de dos Administradores que actúen mancomunadamente.

Se justifica tal propuesta en el informe del Consejo de Administración de fecha 08 de abril de 2014, que se encuentra a disposición de los socios.

Tercero.- Votación para la elección del órgano de administración, bien Consejo de Administración, o bien Administradores mancomunados.

Cuarto.- Una vez votado el punto anterior, y para el caso que se apruebe el cambio de órgano de Administración y se elija la de Administración mancomunada, votación para la elección de los miembros que integrarán el órgano de administración.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Información a los accionistas:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Podrán asistir a la Junta, los titulares de al menos cinco acciones que las tuviesen inscritas en el libro registro de acciones, pudiendo hacerse representar por medio de otro accionista, siempre que dicha representación conste por escrito y con carácter especial. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido anteriormente podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigible. Con este fin, los accionistas deberán solicitar y obtener de la sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, lo que pueden hacer personándose con anterioridad al día de celebración de la Junta general, en las oficinas de la sociedad.

Derechos de los Socios :

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas.

A partir de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y en general acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de mayo de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, Julián Fortuna Pérez.

ID: A140023245-1